



RADICADO: 08001-31-53-004-2018- 00209-00
PROCESO: VERBAL- PERTENENCIA
DEMANDANTE: CARLOS JOSE GUERRA SANZ
DEMANDADOS: FRANCY ELENA LONDOÑO S. EN C.

Señor Juez:

A su Despacho el presente proceso con memoriales de fechas 25 y 28 de julio de 2022, allegado por la doctora Yolanda Salgado Blanco, mediante los cuales reitera su renuncia al poder otorgado por la parte demandada. Sírvese proveer, veintiocho (28) de julio de 2022.-

MYRIAN RUEDA MACIAS
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
NUEVE (09) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022). -

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el proceso de la referencia, se observa que la doctora YOLANDA SALGADO BLANCO, mediante escrito de fecha 01 de julio de 2022, presenta renuncia al poder que le confiriera la demandada FRANCY ELENA LONDOÑO S. EN C., para representarla en este proceso, así mismo, mediante memorial de fecha 25 de julio de 2022, aporta constancia de haber comunicado dicha renuncia a su poderdante, al correo electrónico: flrealty8@gmail.com, el cual coincide con el que reposa en el poder otorgado.

Teniendo en cuenta que se cumple lo estipulado en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del proceso, es procedente admitir la renuncia allegada.

En merito a lo expuesto se

RESUELVE:

ADMITIR la renuncia del poder presentada por la doctora YOLANDA SALGADO BLANCO, en su calidad de apoderada judicial de la demandada FRANCY ELENA LONDOÑO S. EN C.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **331004dc3484b3805b7467bb66822bfe85e19931a91a670ab518da591e5c5930**

Documento generado en 09/08/2022 02:02:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>